REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 070– 2017 – 00446 – 00 *(Cuaderno principal)*

En consideración a la constancia de secretaría que antecede (pdf 03 cp), se abstiene el Despacho de reconocer al abogado JANN CARLO CASTRO ROJAS como apoderado sustituto de la parte demandante (pdf 02 cp), porque si bien es cierto la sustitución de poder se presume auténtica (inc 2 art. 74 CGP), la misma debe provenir de la dirección electrónica que debe tener inscrita el sustituyente en el Registro Nacional de Abogados (art. 3 DL 806 de 2020; inc. 3 art. 122 CGP; art. 20 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020; art. 16-17 L. 527 de 1997).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.13 del 25 /04/2022
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

AMHL

Código de verificación: **7a72eb08f5ec0e90d0c467fe31d32a000c3c10a877b42cc87240c785c0a93a3a**

Documento generado en 22/04/2022 07:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica